

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LEY DE PRESUPUESTOS 2024 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBJETIVO	ESTADO TRANSFERENCIAS/CONVENIOS /CONCURSOS PRIMER TRIMESTRE 2024	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Instituto Nacional de Normalización	2401008	319.525	319.525	El objeto principal de convenio de transferencia es dar continuidad al cumplimiento de los objetivos estratégicos del INN, con la finalidad de que este instituto pueda prestar los servicios de normalización, acreditación y metrología, para apoyar las necesidades de la industria y a su vez permitir el establecimiento de una interfaz dinámica tanto con el sector público, como con el privado, permitiendo una adecuada planificación, ejecución y ofrecimiento de los servicios.	Convenio en elaboración.	El receptor ejecuta la totalidad de los recursos.	Instituto Nacional de Normalización	No aplica
		Instituto de Fomento Pesquero	2401009	20.421.544	20.421.544	El objeto del convenio es financiar los estudios del programa permanente de investigación pesquera y de acuicultura, el que incluye el monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías, el monitoreo o seguimiento, tanto de las actividades de acuicultura, como de las especies hidrobiológicas que constituyan plagas y la obtención de la información oceanográfica, la cual es requerida para asegurar el ejercicio sustentable de esta última. Asimismo, la investigación referida al estado sanitario y ambiental de las áreas en que se realiza acuicultura y la evaluación de stock mediante modelamientos.	Convenio en toma de razón de CGR	Los estudios o proyectos que sean subcontratados por el IFOP deberán asignarse por licitación pública, dejando constancia en las bases que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o sus conclusiones	Instituto de Fomento Pesquero	Licitación pública
		Instituto Nacional de Estadísticas	2402004	320.617	320.617	El objetivo es financiar la Encuesta de Microemprendimiento	Convenio en elaboración.	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos.	Instituto Nacional de Estadísticas	No aplica
		Escritorio Empresa	2403413	260.058	260.058	El objetivo de Escritorio Empresa es que los emprendedores y empresas de menor tamaño realicen los trámites necesarios para crear la empresa o sociedad y facilitar los primeros trámites de inicio y operación del negocio en la plataforma digital.	38.223	No contempla transferencia de beneficiarios	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	No aplica
		Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	2403472	473.356	473.356	El Tribunal de Propiedad Industrial (TDPI) es un órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema. Está integrado por ministros titulares y suplentes, nombrados por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del cual recibe su presupuesto anual. El TDPI posee jurisdicción para conocer y resolver los recursos de apelación que se interponen en contra de las resoluciones que tengan el carácter de definitivas o interlocutorias dictadas por el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, como órgano de primer grado. Conoce en única instancia las solicitudes de ampliación del plazo de protección de una patente de invención (protección suplementaria), por demoras injustificadas en el otorgamiento de la patente o de la autorización sanitaria respectiva. Desde junio de 2021, el Tribunal cuenta junto al sistema de tramitación en papel con un sistema de tramitación electrónico que da lugar a un expediente digital, sistema donde los abogados pueden presentar sus escritos y ver el estado de sus causas.	100.813	No contempla transferencia de beneficiarios	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	No aplica
		Pymes Digitales	2403611	108.809	108.809	El objetivo es promover la adopción de tecnologías que aumenten el nivel de digitalización de las empresas de menor tamaño, las que a través del uso de herramientas digitales permitan aumentar la productividad y eficiencia de las Pymes en Chile.	21.193	No contempla transferencia de beneficiarios	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	No aplica
		Oficina de Competencia y Mejora Regulatoria	2403613	339.002	339.002	La División de Competencia y Mejora Regulatoria busca incrementar la competencia, el emprendimiento y la productividad en los mercados nacionales, así como promover las buenas prácticas regulatorias en los organismos públicos. Sus principales objetivos son identificar y levantar las principales trabas regulatorias que limiten el buen funcionamiento de los mercados; diseñar, proponer e implementar políticas públicas en materias vinculadas a libre competencia, productividad, emprendimiento y prácticas regulatorias del Estado; liderar y promover la incorporación de buenas prácticas regulatorias al ecosistema regulatorio del país (Informes de Impacto Regulatorio, instructivo sobre simplificación regulatoria, capítulos de buenas prácticas regulatorias en tratados de libre comercio, entre otros).	73.091	No contempla transferencia de beneficiarios	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	No aplica
		Observatorio de Datos Económicos	2403618	561.970	561.970	El Observatorio de Datos Económicos (ODE) será una plataforma que recopile, almacene, analice y use datos de Pymes para la mejora de los instrumentos de fomento del Ministerio de Economía, apoyo del rol de las autoridades en la toma de decisiones, alerta a los programas de potenciales amenazas o fallas que se estén cometiendo, ayuda en la creación de mejores políticas públicas y evalúa el impacto de las iniciativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Además de lo anterior brinda a las MiPymes una experiencia mejorada de interacción con el Ministerio de Economía y sus agencias. Es un proyecto estratégico de 5 años de implementación. Sus objetivos específicos es disminuir los costos de transacción (ej. Tiempo en trámites) de las MiPymes con el Estado; mejorar la coordinación a través y dentro de los niveles de gobierno generando eficiencias significativas en los esfuerzos de las distintas instituciones; ayudar en la creación de mejores políticas públicas y evaluar el impacto de las iniciativas de fomento; aumentar el conocimiento y facilidad de uso de los beneficios y servicios del Estado para el apoyo al desarrollo de las pymes; personalizar las políticas de fomento y la experiencia de las MiPymes y cooperativas con el Estado, en su camino para ser más productivas; generar colaboración y confianza en la ciudadanía y comunidades de expertos a través de datos abiertos.	40.904	No contempla transferencia de beneficiarios	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	No aplica

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LEY DE PRESUPUESTOS 2024 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBJETIVO	ESTADO TRANSFERENCIAS/CONVENIOS /CONCURSOS PRIMER TRIMESTRE 2024	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Oficina de Grandes Proyectos	2403623	1.540.528	1.540.528	Oficina de Grandes Proyectos tiene como principal objetivo mejorar los procesos de inversión como motor de desarrollo y generación de empleo. Monitorea el avance de los grandes proyectos de inversión y mejora los procesos de tramitación para cumplir con los plazos normativos, aumentar la certeza jurídica y resguardar los estándares de evaluación. Promueve la coordinación entre oficinas del estado y generan políticas públicas para avanzar hacia un estado moderno y eficiente que permita materializar proyectos de inversión en Chile.	226.622	No contempla transferencia de beneficiarios	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	No aplica
		CEPAL	2407009	18.630	18.630	El objetivo del convenio es apoyar a la Subsecretaría en el diseño del proceso de traspaso de competencias y en el establecimiento de un esquema de coordinación multinivel para la política y las acciones de apoyo para el desarrollo productivo en el país.	15.000	No contempla transferencia de beneficiarios	CEPAL	No aplica
		Subtotal Subecon P01		24.364.039	24.364.039					
	Fondo de Innovación para la Competitividad - Emprendimiento	Instituto Nacional de Normalización Prog. 07	2401003	950.164	950.164	El Convenio tiene por objeto financiar instrumentos desarrollados en el marco del Programa de Fortalecimiento y Reconocimiento de las Mejores Capacidades de Medición en la Red Nacional de Metrología, motivo por el que el INN se compromete a ejecutar las actividades que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de instrumentos en el ámbito de la innovación, ciencia y tecnología, en los términos establecidos en el Convenio. Fortalecer el Sistema Nacional de Metrología para mantener las capacidades humanas y de infraestructura de medición de la Red Nacional de Metrología (RNM), para efectos de proveer al país de un medio apto para la ejecución de las tareas propias de certificación, acreditación y verificación de medidas e instrumentos de medición y así respaldar la competitividad de las empresas del país. El fortalecimiento del Sistema Nacional de Metrología permite mantener al país en condiciones comparables con otras economías, la eliminación de barreras técnicas al comercio, mejora del control de calidad de los bienes y servicios producidos en el país y de aquellos importados, además de mejorar una institucionalidad que durante años ha sido insuficiente para enfrentar los desafíos actuales y futuros del desarrollo económico y social del país. La RNM, tiene como objetivo articular y administrar un sistema de aseguramiento metrológico nacional con trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades (SI), que obtenga y mantenga la competencia técnica de sus integrantes y su reconocimiento internacional. El propósito final es que las mediciones – físicas y químicas – realizadas en Chile por un laboratorio o en la industria, sean comparables y aceptadas por otros países y viceversa. La RNM tiene como objetivo específico entregar la trazabilidad y comparabilidad internacional a las mediciones realizadas a nivel nacional, lo que implica que las capacidades técnicas de los laboratorios designados para magnitudes físicas y químicas deben estar preparadas para establecer, custodiar y conservar los patrones nacionales de medida correspondientes a cada magnitud; realizar transferencia tecnológica y capacitación; contar con acreditación y/o reconocimiento internacional por evaluación de pares;	Convenio en elaboración.	Organizaciones (Laboratorios) Designadas por Decreto para ser Laboratorio Custodio del Patrón Nacional (LCNP) y/u Organizaciones (laboratorios) que postulan a ser designados de acuerdo a Reglamento de la Red Nacional de Metrología (RNM) del INN.	* Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad (CESMEC) - Masa y Temperatura * Instituto de Investigación y Control del Ejército de Chile (IDIC) - Fuerza * DICTUC S.A. - Longitud * Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAE) - Presión y Humedad * CODELCO - Minerales * Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción - Magnitudes Eléctricas * Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) - Química de Alimentos y Microbiología de Alimentos * Astilleros de la Armada de Chile (ASMAR S.A) - Par Torsional * Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)- Radiaciones Ionizantes	Convenios de Desempeño y transferencia de recursos con cada una de las organizaciones parte de la RNM
Emprendimiento Start Up - CORFO	2402020	1.566.024	1.566.024	El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Start-Up Chile de CORFO, cuya finalidad es generar un impacto socioeconómico en Chile, a través de la aceleración de emprendimientos tecnológicos innovadores que permitan sofisticar y diversificar la matriz económica, con los objetivos de atraer y acelerar emprendedores de base tecnológica con mercados globales (tanto nacionales como extranjeros) que vean a Chile como un activo para sus negocios, incrementar el impacto económico en Chile de los emprendimientos apoyados por el programa, contribuir a la creación de un ecosistema de emprendimiento sustentable, democrático y diverso, facilitando instancias de conexión entre emprendedores, inversionistas, empresas y organizaciones, posicionar a Chile como referente en innovación y emprendimiento a nivel mundial. Adicionalmente, la disminución de brechas entre mujeres y hombres fundadores de emprendimientos exitosos corresponde a un elemento transversal del instrumento de financiamiento, en todas sus líneas.	Decreto N° 10 del 15-02-2024 .En proceso de toma de razón por Contraloría.	Subcomité de Start-Up Chile, del Comité de Emprendimiento de CORFO	Beneficiarios Personas Naturales nacionales y extranjeras. Beneficiarios Personas jurídicas con inicio de actividades en Chile	Concurso de postulación abierto por un periodo de tiempo determinado		
Emprendimiento Semilla Flexible - CORFO	2402022	6.017.579	6.017.579	El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Emprendimiento de CORFO, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento de proyectos para la realización de emprendimientos de alto potencial de crecimiento y proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso al conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en el ámbito de la innovación, el emprendimiento y la tecnología, sus principales objetivos son: 1) Impulsar el desarrollo de las empresas productivas nacionales, mediante la innovación. 2) Apoyar la creación y puesta en marcha de empresas con alto potencial de crecimiento. 3) Apoyar a emprendimientos de alto potencial para enfrentar etapas posteriores de crecimiento y capitalización. 4) Fortalecer el acceso de las empresas chilenas y, en particular, las de menor tamaño, a las tecnologías y mejores prácticas disponibles en Chile o en el exterior. 5) Fortalecer el entorno y/o cultura que validen y promuevan la opción de emprender y el uso de la innovación como herramienta para el desarrollo económico y social.	Decreto N° 09 del 15-02-2024 .En proceso de toma de razón por Contraloría.	Subcomité de Financiamiento Temprano, del Comité de Emprendimiento	Para el caso de Semilla Inicia y Semilla Expande, la entidad ejecutora es la Entidad Patrocinadora, que es quien presta servicios de supervisión, apoyo al seguimiento y administración del proyecto. En Escalamiento el beneficiario es una persona jurídica constituida en Chile que al postular no debe haber iniciado actividades ante el SII con anterioridad a 6 años y no debe presentar ventas netas facturadas de la solución del proyecto de al menos de \$60.000.000.-	Concurso.		

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LEY DE PRESUPUESTOS 2024 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBJETIVO	ESTADO TRANSFERENCIAS/CONVENIOS /CONCURSOS PRIMER TRIMESTRE 2024	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Fondo de Innovación para la Competitividad - Emprendimiento	Redes y Competitividad - CORFO	2402023	5.548.793	5.548.793	El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Redes y Territorios de CORFO, en el marco de la asignación presupuestaria denominada de Redes y Competitividad, cuya finalidad es promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación y gestión de procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto impacto en el mediano o largo plazo, en los distintos sectores productivos del país; apoyar la creación y/o fortalecimiento de capacidades de apoyo en temas relacionados con innovación, transferencia y difusión tecnológica, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de competitividad en los sectores productivos regionales; desarrollar y ejecutar los Programas Estratégicos Regionales, hoy denominados Programas "Transforma"; e impulsar el desarrollo competitivo de las empresas de comunas más rezagadas del país a través de la ejecución del Programa Acelera Chile, generando y articulando redes entre emprendedores/as, contribuyendo así a mejorar su innovación y competitividad. Acelerar, mediante acompañamiento, asistencia técnica, acercamiento a redes de fomento productivo y/o financiamiento, el desarrollo y crecimiento de empresas ubicadas en territorios de oportunidades. Realizar actividades que difundan conocimientos, habilidades, prácticas y ofrezcan servicios especializados para la adopción y utilización de tecnologías digitales y productivas en los procesos de negocios (productivos, de gestión y/o comerciales) de las Pymes. Proveer información o plataformas que posibiliten o aceleren el desarrollo competitivo de nuevos negocios, productos o servicios, con alto potencial de crecimiento; fortalecer la competitividad de sectores productivos o de un segmento específico de la economía. Con este Programa se espera lograr objetivos específicos, tales como: 1) Contribuir a mejorar la competitividad de un sector o subsector relevante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la detección de brechas y fallas de coordinación entre agentes públicos y privados, generando, con ello, un mejor entorno para la productividad, la innovación y el emprendimiento del país, mediante el desarrollo de Programas Transforma y Programas de Acelera Chile. 2) Fomentar la oferta de productos y/o servicios de valor para los sectores productivos de acuerdo con el estado de la oferta tecnológica y de las capacidades existentes, y las necesidades actuales y futuras en regiones. 3) Implementar la operación de la "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme" para la realización de actividades de extensión tecnológica. 4) Desarrollar bienes públicos destinados a reducir asimetrías de información, con el propósito de mejorar la competitividad y acelerar el emprendimiento por la vía de disminuir la incertidumbre en la toma de decisiones críticas.	Decreto N° 19 del 15-02-2024. En proceso de toma de razón por Contraloría.	La elección de beneficiarios se realiza de acuerdo a lo que establecen las bases mediante un proceso de evaluación, en función de los criterios establecidos en las respectivas Bases.	En los PAR, y Acelera y PER, se trabaja con Agentes Operadores Intermediarios. En el caso de los Bienes Públicos y los Centros Fortalece Pyme los ejecutores son personas jurídica, tales como empresas, centros educacionales u otro tipo de organización jurídica.	Dependiendo lo que establezcan las bases de los instrumentos la asignación puede ser a través de un concurso, donde se establece ranking; postulación permanente (ventanilla abierta); o por oferta. En todos los casos los proyectos pasan con un comité de asignación (CAZ o CAF).
		Innovación Empresarial - INNOVA	2402025	4.069.662	4.069.662	El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por el Comité INNOVACHILE en el marco de las asignaciones 025 "Innovación Empresarial – INNOVA", y 027 "Crea y Valida Innovación – INNOVA" y 028 "Escala Innovación – INNOVA", cuya finalidad es promover el desarrollo de bienes públicos para la innovación; promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación y gestión de procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto impacto en el mediano y largo plazo, en los distintos sectores productivos del país; apoyar la creación y/o fortalecimiento de capacidades de apoyo en temas relacionados con innovación, transferencia y difusión tecnológica, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de competitividad en los sectores productivos regionales; promover la generación de nuevos negocios de alto valor agregado, con base al desarrollo científico y tecnológico para la obtención de nuevos productos (bienes o servicios), promover el desarrollo de modelos de negocios asociados a la innovación; fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación, y apoyar la introducción de nuevos o mejorados productos, servicios y/o procesos con componente de I+D+i y de alto valor agregado, en mercados nacionales e internacionales.	El objetivo de este Programa es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación.	La asignación de recursos para los distintos programas del Comité InnovaChile responde a recursos y metas pre establecidos por la institución en las que se consideran aspectos como: el gasto en I+D, el número de empresas que realizan innovación, la necesidad de difusión de nuevas tecnologías, el aumento de la capacidad de las entidades beneficiarias para innovar, entre otros aspectos.	Personas Jurídicas Constituidas en Chile. Personas Naturales mayores de 18 años que tributen en primera categoría.	Concurso
		Crea y Valida Innovación - INNOVA	2402027	4.223.880	4.223.880	El objetivo de este Programa es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación, y apoyar la introducción de nuevos o mejorados productos, servicios y/o procesos con componente de I+D+i y de alto valor agregado, en mercados nacionales e internacionales.	Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y servicios de base tecnológica, a partir de prototipos de baja resolución, hasta su validación técnica a escala industrial o comercial.	Decreto N° 8 del 15-02-2024. En proceso de toma de razón por Contraloría.	Los criterios de asignación de recursos a nivel de instrumentos están señalados y recogidos en los criterios de evaluación en las bases técnicas y administrativas de cada uno de ellos. Luego de esto se genera un ranking de evaluación de las iniciativas y este debe ser discutido y aprobado/rechazado por un Subcomité (público -privado).	
		Escala Innovación - INNOVA	2402028	6.520.500	6.520.500	Aumentar las empresas que, a través de validación y empaquetamiento y/o escalamiento (o comercial o industrial) de sus proyectos de I+D+i, logran efectos en sus ventas y/o exportaciones.				

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LEY DE PRESUPUESTOS 2024 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBJETIVO	ESTADO TRANSFERENCIAS/CONVENIOS /CONCURSOS PRIMER TRIMESTRE 2024	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Fondo de Innovación para la Competitividad - Emprendimiento	Programas y Consorcios Tecnológicos - CORFO	2402029	12.305.582	12.305.582	El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento de proyectos para la realización de emprendimientos de alto potencial de crecimiento y proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso al conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación, para lo cual CORFO se compromete a ejecutar las actividades que fueren necesarias para el desarrollo y ejecución de los instrumentos, en el ámbito de la innovación, el emprendimiento y la tecnología. El instrumento tiene por objeto fomentar el desarrollo de sociedades que generen valor a partir del alineamiento de necesidades de mercado con conocimiento tecnológico, mediante proyectos de I+D de largo plazo. Realizar investigación asociativa entre productores de investigación (universidades, centros tecnológicos de investigación, otros) y usuarios finales de ésta (empresas y organizaciones representativas de industrias y sectores productivos), con un foco estratégico en la orientación de la investigación dado por el usuario final	Convenio en proceso de firma entre las partes	La elección de beneficiarios se realiza de acuerdo a lo que establecen las bases mediante un proceso de evaluación, en función de los criterios establecidos en las respectivas Bases. Posteriormente se presenta una propuesta al Subcomité que es quien finalmente en función de un ranking.	Pueden postular como beneficiario una persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, constituida en Chile, la cual deberá acreditar las siguientes características: a) Poseer capacidades técnicas, de gestión, transferencia de desarrollos tecnológicos a la industria e innovación empresarial, en el sector productivo y/o económico específico para la correcta ejecución y dirección del Programa. b) Ser un referente tecnológico en el sector productivo específico, para actuar de contraparte en los diferentes proyectos que sean realizados dentro del portafolio. c) Contar con experiencia en la gestión y/o ejecución de proyectos de base tecnológica en el sector productivo y/o económico específico a abordar por el Programa. d) Contar o tener la capacidad de disponer de un equipo con el capital humano especializado suficiente, para asegurar la gestión, transferencia y difusión de los desarrollos tecnológicos obtenidos como resultado del Programa. e) Contar con experiencia de trabajo con instituciones, tales como, centros tecnológicos, instituciones de educación superior, empresas relevantes del sector u otras, que le otorguen pertinencia para abordar el Programa.	Concurso
		Comité CORFO INEAC	2402030	543.015	543.015	El convenio tiene por objeto regular la Instalación y puesta en marcha del "Comité para el Fomento de la Economía Asociativa y el Cooperativismo (INEAC)", creado por Acuerdo de Consejo de CORFO N° 3.159, de 2023, ejecutado por la Resolución Afecta N° 30, de 2024, de la Corporación.	Decreto DEXE202400047 del 28/03/2024 tramitado. Sin efectuarse transferencias durante el primer trimestre.	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos.	El comité es el ejecutor de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Transferencia de recursos según programa de caja.
		Organización Internacional de Normalización y Oficina Internacional de Pesos y Medidas	2407008	150.197	150.197	De acuerdo a lo manifestado por el INN, la ISO es una organización internacional no gubernamental e independiente, con una membresía de 164 organismos nacionales de normalización. A través de sus miembros, reúne a expertos para compartir conocimientos y desarrollar estándares internacionales de carácter voluntario, basados en consenso, y relevantes para el mercado, los cuales apoyan la innovación y brindan soluciones a los desafíos globales. Por su parte, la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (Bureau International des Poids et Mesures, BIPM) tiene por objetivo asegurar la uniformidad de medidas y su trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Esto lo realiza por la autoridad que recibió en la Convención del Metro y opera a través de una serie de Comités Consultivos, conformados primordialmente por representantes de los Institutos Nacionales Metrologógicos miembros de la Convención del Metro.	Proceso en aprobación de decreto para pago.	No contempla transferencia de beneficiarios		
	Subtotal FIC-E P07		41.895.396	41.895.396						
Desarrollo Productivo Sostenible	Instituto de Fomento Pesquero	2401010	1.035.000	1.035.000	El objeto de este convenio es financiar lo siguiente: "Estimación de biomasa y abundancia de camarón nailon, langostino amarillo y langostino colorado en el litoral comprendido entre la Región de Atacama y la Región del Biobío, año 2024" y "Evaluación del Stock Desovante de Merluza del Sur y Merluza de Cola, en las aguas exteriores entre las regiones de Los Lagos y de Aysén, año 2024", los que serán ejecutados conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.	Preparación y definición del convenio	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	El IFOP es el ejecutor de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios, la modalidad la define entidad receptora	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LEY DE PRESUPUESTOS 2024 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBJETIVO	ESTADO TRANSFERENCIAS/CONVENIOS /CONCURSOS PRIMER TRIMESTRE 2024	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Desarrollo Productivo Sostenible	Instituto Nacional de Normalización	2401011	54.855	54.855	El objeto de este convenio es financiar el PROGRAMA NORMALIZACIÓN PARA LITIO, que busca contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Litio a través de elaboración de documentos normativos habilitantes para el desarrollo sostenible de la industria nacional del litio, mediante lo siguiente: Desarrollo de documentos técnicos nacionales, Participación en normalización internacional, y Desarrollo de capacidades metrológicas para la industria del litio. Lo anterior conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.	Preparación y definición del convenio	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	El Instituto es el ejecutor de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios , la modalidad la define entidad receptora
		Comité Innova Chile	2402010	14.444.987	14.444.987	El objeto de este convenio es financiar lo siguiente: - PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL, que busca promover el desarrollo de una cultura de innovación en el ámbito productivo y empresarial, así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de innovación en las empresas de todos los tamaños, en todo el territorio nacional, propiciando, además, una mayor sofisticación tecnológica que posibilite el desarrollo y ejecución de nuevas innovaciones. A su vez, se plantea fomentar el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo e innovación en el ámbito productivo y empresarial de mayor sofisticación y que enfrenten alta incertidumbre a nivel tecnológico y/o comercial, cubriendo las distintas etapas del proceso de innovación, desde la fase de prototipaje hasta el escalamiento. Los INSTRUMENTOS de este programa son: CAPITAL HUMANO EXPERTO, PROGRAMA DE ABSORCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN, INNOVA ALTA TECNOLOGÍA, CREA Y VALIDA e INNOVA REGIÓN. Lo anterior conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.	Preparación y definición del convenio	La asignación de recursos para los distintos programas del Comité InnovaChile responde a recursos y metas pre establecidos por la institución en las que se consideran aspectos como: el gasto en I+D, el número de empresas que realizan innovación, la necesidad de difusión de nuevas tecnologías, el aumento de la capacidad de las entidades beneficiarias para innovar, entre otros aspectos. Los criterios de asignación de recursos a nivel de instrumentos están señalados y recogidos en los criterios de evaluación en las bases técnicas y administrativas de cada uno de ellos. Luego de esto se genera un ranking de evaluación de las iniciativas y este debe ser discutido y aprobado/rechazado por un Subcomité (público -privado).	Personas Jurídicas Constituidas en Chile. Personas Naturales mayores de 18 años que tributen en primera categoría.	Concurso
		Subsecretaría del Medio Ambiente	2402034	2.801.250	2.801.250	El objeto de este convenio es financiar los siguientes instrumentos: Líneas de Base Públicas, Plataformas Tecnológicas de Líneas de Base Públicas y Planificación del futuro productivo sostenible para territorios en transición. Lo anterior conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.	25-03-2024 tomado de razón.	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	La Subsecretaría del Medio Ambiente es la ejecutora de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios , la modalidad la define entidad receptora
		Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	2402036	310.500	310.500	Oficina de Grandes Proyectos tiene como principal objetivo mejorar los procesos de inversión como motor de desarrollo y generación de empleo. Monitorea el avance de los grandes proyectos de inversión y mejora los procesos de tramitación para cumplir con los plazos normativos, aumentar la certeza jurídica y resguardar los estándares de evaluación. Promueve la coordinación entre oficinas del estado y generan políticas públicas para avanzar hacia un estado moderno y eficiente que permita materializar proyectos de inversión en Chile. Estos recursos se usarán en la revisión de solicitudes y expedientes en servicios críticos que impacten el desarrollo de proyectos de inversión de hidrógeno verde y sus derivados.	Preparación y definición de convenios	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos.	Las entidades ejecutoras de estos recursos son ministerios con los cuales se firman convenios de transferencia de recursos.	Transferencia de recursos según programa de caja.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LEY DE PRESUPUESTOS 2024 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBJETIVO	ESTADO TRANSFERENCIAS/CONVENIOS /CONCURSOS PRIMER TRIMESTRE 2024	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Desarrollo Productivo Sostenible	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	2402039	22.950.987	22.950.987	<p>El objeto de este convenio es regular la transferencia de recursos por hasta \$22.950.987.000.- (veintidós mil novecientos cincuenta millones novecientos ochenta y siete mil pesos), que la Subsecretaría efectuará a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo dispuesto en el Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño correspondiente al año 2024, provenientes del Programa Presupuestario Desarrollo Productivo Sostenible, los que serán ejecutados conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.</p> <p>En específico, se usarán estos recursos para lo siguiente: PROGRAMA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ACCIÓN – IDEA, el cual fomenta la investigación aplicada mediante la vinculación necesaria entre oferentes y demandantes de nuevas tecnologías para producir impactos a nivel económico, tecnológico y social, mediante la reducción progresiva de la incertidumbre, el riesgo y la progresiva incorporación de los demandantes basada en los resultados obtenidos. Este programa considera los siguientes instrumentos con recursos DPS: Concurso IDEA Investigación Tecnológica, Concurso IDEA Temáticos, Concurso IDEA I+D Tecnologías Avanzadas y Concurso IDEA Genérico. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA (PIA), orientado hacia el desarrollo de áreas temáticas específicas y tiene como objetivo fomentar el desarrollo científico y/o tecnológico del país, mediante el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo sustentados en un trabajo colaborativo, amplio y multidisciplinario. El programa financia los siguientes instrumentos con recursos DPS: Anillos Temáticos y Asignación Rápida. PROGRAMA INSERCIÓN DE INVESTIGADORES, el cual busca fortalecer la capacidad académica, científica y tecnológica de entidades nacionales a través de la inserción laboral de investigadores en la academia y en el sector productivo. El programa opera a través de fondos concursables que financian proyectos tesis de doctorado en la industria; inserción de nuevos investigadores en el sector académico y productivo en el que participan universidades, centros de investigación y empresas que poseen capacidad de investigación. El programa financia los siguientes instrumentos con recursos DPS: Tesis en la industria y Subvención a la Inserción en la Industria. PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, mediante los recursos adjudicados para Centros de Excelencia, se espera consolidar capacidades generadoras de conocimiento orientado a resolver desafíos productivos a través de la promoción de emprendimiento y diversificación de actividades innovadoras en el sector productivo mediante la asociatividad. Este impulso a la diversificación y sofisticación de las actividades productivas, deben tomar en consideración la sostenibilidad ambiental y social. El programa de Fortalecimiento a las Capacidades para I+D contará con financiamiento DPS 2024 para el instrumento Centros de Excelencia. PROGRAMA INNOVACIÓN DE BASE CIENTÍFICA, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas</p>	Preparación y definición del convenio	La elección de beneficiarios se realiza de acuerdo a lo que establecen las bases mediante un proceso de evaluación, en función de los criterios establecidos en las respectivas Bases. Posteriormente se presenta una propuesta al comité de la subdirección correspondiente, que es quien finalmente adjudica en función de un ranking.	Pueden postular como beneficiario quienes se definen en las bases de cada convocatoria de los concursos asociados a los instrumentos definidos en el convenio.	Concurso
		Fondo de Innovación para la Competitividad - Emprendimiento	2402041	7.482.493	7.482.493	<p>El objeto de este convenio es financiar los proyectos de arrastres y nuevos vinculados a los instrumentos Programas Tecnológicos y Financiamiento de institutos tecnológicos públicos de la Gerencia de Capacidades tecnológicas. Lo anterior conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.</p>	Preparación y definición del convenio	La elección de beneficiarios se realiza de acuerdo a lo que establecen las bases mediante un proceso de evaluación, en función de los criterios establecidos en las respectivas Bases. Posteriormente se presenta una propuesta al Subcomité que es quien finalmente adjudica en función de un ranking.	Pueden postular como beneficiario una persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, constituida en Chile, la cual deberá acreditar las siguientes características: a) Poseer capacidades técnicas, de gestión, transferencia de desarrollos tecnológicos a la industria e innovación empresarial, en el sector productivo y/o económico específico	Concurso
		Subsecretaría de Energía	2402044	1.074.921	1.074.921	<p>El objeto de este convenio es regular la transferencia de recursos desde la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño a la Subsecretaría de Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño correspondiente al año 2024, provenientes del Programa Presupuestario Desarrollo Productivo Sostenible, los que serán ejecutados conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.</p> <p>En específico, se realizarán lo siguiente: i. PROGRAMA ESTRATEGIAS TERRITORIALES, cuyo objetivo es promover la sostenibilidad de la infraestructura energética e inversiones, ejecutando tres líneas estratégicas: (1) Planificación Energética, (2) Transición Energética Justa, y (3) Gestión Territorial ii. PROGRAMA DESCARBONIZACIÓN JUSTA, cuyo objetivo es impulsar la descarbonización de nuestra matriz energética hacia el desarrollo de un sistema energético sustentable con el propósito de avanzar hacia el cumplimiento del compromiso</p>	Preparación y definición del convenio, el cual contiene los recursos de las asignaciones presupuestarias 2402044 y 3302005.	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	La Subsecretaría de Energía es la ejecutora de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios, la modalidad la define entidad receptora

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LEY DE PRESUPUESTOS 2024 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBJETIVO	ESTADO TRANSFERENCIAS/CONVENIOS /CONCURSOS PRIMER TRIMESTRE 2024	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Desarrollo Productivo Sostenible	Instituto Nacional de Propiedad Intelectual	2402048	222.463	222.463	El objeto de este convenio es financiar el PROYECTO "LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE PATENTES PARA UN MODELO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE", cuyo objetivo es generar y difundir información tecnológica que facilite la visualización de panoramas y tendencias globales sobre tecnologías, basado en información de patentes nacionales e internacionales y que sirva de antecedente o insumo para la adopción de decisiones en materia de política pública, específicamente, para la implementación de los ejes del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible en el sector manufacturero nacional, con foco especial en aquellas problemáticas asociadas a la descarbonización y cuyas soluciones puedan tener impacto para las empresas del sector. Este proyecto permitirá realizar búsquedas a nivel nacional e internacional en las bases de datos de patentes de soluciones tecnológicas específicas, las cuales podrán ser evaluadas por el sector manufacturero nacional para su eventual adopción e incorporación en sus procesos productivos, sobre todo en aquellas temáticas asociadas a Desarrollo Productivo Sostenible.	\$ 18.592	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	El Instituto es el ejecutor de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios , la modalidad la define entidad receptora
		Subsecretaría de Minería	2402440	661.522	661.522	El objeto de este convenio es financiar: - PROGRAMA LITIO Y COMUNIDADES, que busca contribuir a la expansión y diversificación de la industria nacional del litio a través del diálogo con los grupos de interés, habilitando la definición de la gobernanza relacionada al litio y los salares, a través del instrumento Proceso de diálogo con Grupos de interés. - PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA NACIONAL DEL LITIO, que busca contribuir al desarrollo de la industria nacional del litio e impulsar la creación de la empresa nacional de este mineral, fomentando el desarrollo sostenible de esa industria en toda su cadena de valor, a través de sus instrumentos "Apoyo en el levantamiento de Perfiles para la Industria del Litio", "Apoyo técnico en aspectos jurídicos y económicos para la implementación de la Estrategia Nacional del Litio", y "Asistencia técnica necesaria para ejecutar el proceso consulta indígena, previo al acto administrativo de dictar un CEOL". Lo anterior conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.	En proceso de firmas	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	La Subsecretaría de Minería es la ejecutora de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios , la modalidad la define entidad receptora
		Programa de Desarrollo Logístico - Transporte	2402442	565.110	565.110	El objeto de este convenio es regular la transferencia de recursos por hasta \$565.110.000.- (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS), al PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, de acuerdo con lo dispuesto en el Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño correspondiente al año 2024, provenientes del Programa Presupuestario Desarrollo Productivo Sostenible, los que serán ejecutados conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS. En específico, se realizarán los instrumentos "Planes logísticos" y "Plan de Regulaciones".	Preparación y definición del convenio	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	El programa es el ejecutor de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios , la modalidad la define entidad receptora
		Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCI	2402443	79.695	79.695	El objeto de este convenio es financiar los siguientes estudios: "Orientaciones para una gobernanza adaptativa" y "Orientaciones de criterios de priorización y evaluación con enfoque en regiones". Lo anterior conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.	Preparación y definición del convenio	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	La Secretaría ejecutiva del Consejo CTCI es la ejecutora de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios , la modalidad la define entidad receptora
		Servicio Nacional de Geología y Minería	2402444	103.500	103.500	El objeto de este convenio es financiar el PROGRAMA FACTIBILIDAD Y CONDICIONES HABILITANTES PARA EL USO DE HIDRÓGENO VERDE EN EQUIPOS MINEROS, cuyo objetivo general es contribuir al desarrollo de la industria nacional del hidrógeno verde a través del análisis de factibilidad y condiciones habilitantes para el uso de hidrógeno verde en aplicaciones mineras, a través del "Estudio testeo uso hidrógeno verde en equipos mineros". Lo anterior conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.	26-03-2024 tramitado.	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	Sernageomin es el ejecutor de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios , la modalidad la define entidad receptora
		Recursos de Asignación Complementaria	2403418	10	10	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LEY DE PRESUPUESTOS 2024 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBJETIVO	ESTADO TRANSFERENCIAS/CONVENIOS /CONCURSOS PRIMER TRIMESTRE 2024	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Desarrollo Productivo Sostenible	Secretaría Ejecutiva Desarrollo Productivo Sostenible	2403624	825.680	825.680	La Secretaría Ejecutiva tiene acargo de la discusión de desarrollo productivo, para sostener el diseño, coordinación interministerial, seguimiento, financiamiento y evaluación de las políticas de desarrollo productivo (ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento, capital humano, transferencia, normas, etc.) que sustentarán el objetivo de nuevo modelo de desarrollo productivo. Coordinación interministerial con el Ministerio CTCI, Energía y Medioambiente, así como agencias de estos y otros ministerios, de forma de dar coherencia a la oferta programática para ordenar y dar mayor impacto a los instrumentos que ofrece el sector público en el ámbito de desarrollo productivo con una lógica estratégica. Esto involucra también, el análisis de trabajos académicos y de política pública en estos ámbitos, de las innovaciones de políticas en otras partes del mundo y su aplicación en Chile, y el diseño de nuevas políticas que buscan expandir el impacto de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para impulsar este nuevo modelo. Al mismo tiempo, el equipo de la división tendrá a su cargo la realización de un plan piloto en compras públicas de innovación, a través de convenios de desempeño. Si bien existe una directiva relacionada al tema, en la práctica en Chile aún no existe este mecanismo, y que es crecientemente utilizado no solo en el mundo desarrollado, sino que en países emergentes. La compra pública de innovación requiere de una mirada estratégica por parte del comprador y de una mayor capacidad para un proceso que es más complejo y que involucra riesgo, de forma que requiere de apoyo de las instituciones para desarrollar no solo proyectos nuevos, sino capacidades. Como forma de impulsar y probar este tema, se busca financiar entre 3 y 5 proyectos de compra pública en instituciones u organismos públicos que estén dispuestas a realizar compras que involucren innovación o I+D. Los recursos incluyen espacios de consultoría y capacitación de funcionarios y cofinanciamiento de la compra (mediante convenios de colaboración), como forma de incentivar y acompañar el proceso.	113.170	No aplica	No aplica	No aplica
		Subsecretaría de Energía	3302005	1.352.398	1.352.398	El objeto de este convenio es financiar lo siguiente: i.PROGRAMA ESTRATEGIAS TERRITORIALES, cuyo objetivo es promover la sostenibilidad de la infraestructura energética e inversiones, ejecutando tres líneas estratégicas: (1) Planificación Energética, (2) Transición Energética Justa, y (3) Gestión Territorial ii.PROGRAMA DESCARBONIZACIÓN JUSTA, cuyo objetivo es impulsar la descarbonización de nuestra matriz energética hacia el desarrollo de un sistema energético sustentable con el propósito de avanzar hacia el cumplimiento del compromiso nacional de carbono neutralidad al 2050, ejecutando dos líneas estratégicas: (1) Reconversión Productiva, y (2) Descarbonización Marítima y Naval. Lo anterior conforme los objetivos y lineamientos contenidos en el Plan Anual de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) aprobado por el Comité DPS.	Preparación y definición del convenio, el cual contiene los recursos de las asignaciones presupuestarias 2402044 y 3302005.	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos, contratando bienes y servicios cuya metodología de elección de ejecutores la define la entidad receptora.	La Subsecretaría de Energía es la ejecutora de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Para el caso de asignaciones para la contratación de bienes y servicios, la modalidad la define entidad receptora
	Subtotal DPS P13		53.965.371	53.965.371						
		TOTAL CAPÍTULO 01		120.224.806	120.224.806					